



NOTA INFORMATIVA

PROGRAMA MONETARIO DE ABRIL 2025 BCRP MANTIENE LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 4,75%

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) acordó mantener la tasa de interés de referencia en 4,75 por ciento. Futuros ajustes en la tasa de referencia estarán condicionados a la nueva información sobre la inflación y sus determinantes.
2. La decisión de mantener la tasa de referencia tomó en cuenta la información y las proyecciones siguientes:
 - i. En marzo, la tasa mensual de inflación total fue 0,81 por ciento y la de inflación sin alimentos y energía fue 0,64 por ciento. La tasa de inflación a doce meses disminuyó de 1,5 por ciento en febrero a 1,3 por ciento en marzo, de acuerdo con lo esperado. Este resultado en la inflación mensual se explica principalmente por el incremento en el precio de algunos rubros de alimentos, así como por el aumento estacional en los costos de educación. La tasa de inflación sin alimentos y energía a doce meses se redujo de 2,1 por ciento en febrero a 1,9 por ciento en marzo, cerca al centro del rango meta.
 - ii. Las expectativas de inflación en varias de las principales economías, en particular en Estados Unidos de América, han aumentado influidas por el aumento de las tensiones comerciales. En este contexto, la convergencia prevista de la inflación hacia su meta podría ser más lenta que lo esperado.
 - iii. Las expectativas de inflación a doce meses se mantuvieron en 2,28 por ciento en marzo, dentro del rango meta de inflación.
 - iv. Se proyecta que la inflación interanual retorne en los próximos meses a niveles cercanos al centro del rango meta. Asimismo, se estima que la inflación sin alimentos y energía se mantendrá alrededor de 2 por ciento.
 - v. En marzo, la mayoría de los indicadores de situación actual y de expectativas sobre la actividad económica mostraron una recuperación. Todos los indicadores de expectativas se mantuvieron, por tercer mes consecutivo, en el tramo optimista, en un contexto en el que la actividad económica se ubica alrededor de su nivel potencial.
 - vi. Las perspectivas de la actividad económica mundial se han deteriorado por la alta incertidumbre derivada de las medidas restrictivas al comercio exterior. En este contexto, se ha acentuado la volatilidad en los mercados financieros, y los riesgos para la economía global.
3. El Directorio se encuentra especialmente atento a la nueva información referida a la inflación y sus determinantes, incluyendo la evolución de la inflación subyacente, las expectativas de inflación y la actividad económica, para considerar, de ser necesario, modificaciones adicionales en la posición de la política monetaria. El Directorio reafirma su compromiso de adoptar las acciones necesarias para mantener la inflación en el rango meta.
4. En la misma sesión, el Directorio acordó las siguientes tasas de interés de las operaciones en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero bajo la modalidad de ventanilla.
 - i. Depósitos overnight: 2,75 por ciento anual.
 - ii. Operaciones de reporte directas de títulos valores y de moneda, y Créditos de Regulación Monetaria: i) 5,25 por ciento anual para las primeras 10 operaciones en los últimos 3 meses; y ii) la tasa de interés que fije el Comité de Operaciones Monetarias y Cambiarias para las operaciones adicionales a estas 10 operaciones en los últimos 3 meses. Además, el Comité de Operaciones Monetarias y Cambiarias podrá establecer tasas superiores en función al monto de las operaciones.
5. La próxima sesión del Directorio en que se evaluará el Programa Monetario está programada para el 8 de mayo de 2025.

Lima, 10 de abril de 2025